

Luis Andrés Crespo-Berti<sup>1</sup>**E-mail:** [ui.luiscrespo@uniandes.edu.ec](mailto:ui.luiscrespo@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <http://orcid.org/0000-0001-8609-4738>Josué Alejandro Daza-Pazmiño<sup>1</sup>**E-mail:** [josedp12@uniandes.edu.ec](mailto:josedp12@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0006-4209-3200>Joniel Joshua Benalcázar-Ibujes<sup>1</sup>**E-mail:** [jonielbi93@uniandes.edu.ec](mailto:jonielbi93@uniandes.edu.ec)**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0003-7389-1721><sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**Crespo-Berti, L. A., Daza-Pazmiño, J. A., & Benalcázar-Ibujes, J. J. (2026). Responsabilidad penal y análisis jurídico del homicidio culposo en el sistema de justicia ecuatoriano. *Revista UGC*, 4(1), 64-68.**Fecha de presentación:** 16/09/2025**Fecha de aceptación:** 23/11/2025**Fecha de publicación:** 01/01/2026**RESUMEN**

La figura del homicidio culposo plantea un desafío constante dentro del derecho penal ecuatoriano, ya que exige diferenciar la intencionalidad del acto frente a la negligencia o imprudencia que lo origina. Este tipo penal, presente en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), se configura como un mecanismo de equilibrio entre la protección del bien jurídico vida y la proporcionalidad de la pena. Las controversias doctrinales se centran en la valoración del dolo eventual y la culpa consciente, elementos que dificultan la aplicación uniforme de la norma. Además, la influencia de la jurisprudencia comparada y de los principios de culpabilidad y proporcionalidad resulta esencial para garantizar una correcta interpretación judicial. La revisión de casos emblemáticos revela la necesidad de reforzar la formación de operadores jurídicos en materia de valoración probatoria y causalidad. Asimismo, se evidencia la urgencia de actualizar los marcos normativos y procesales a fin de asegurar sanciones justas, coherentes y ajustadas al daño causado. En este sentido, el análisis integral del homicidio culposo trasciende la sanción penal, al involucrar aspectos éticos, sociales y jurídicos que inciden directamente en la consolidación de un sistema penal más equitativo y racional.

**Palabras clave:**

Homicidio culposo, derecho penal, culpabilidad, proporcionalidad, justicia ecuatoriana.

**ABSTRACT**

The concept of negligent homicide presents an ongoing challenge within Ecuadorian criminal law, as it requires distinguishing between intentional acts and those arising from negligence or imprudence. This offense, as defined in the Organic Comprehensive Criminal Code (COIP), aims to balance the protection of life as a legal right with proportional sentencing. Doctrinal debates revolve around the interpretation of eventual intent and conscious negligence, complicating the consistent application of the law. Moreover, comparative jurisprudence and principles of culpability and proportionality are crucial for sound judicial interpretation. The analysis of relevant cases highlights the need to strengthen legal professionals' training in evidentiary assessment and causality. Likewise, updating procedural and normative frameworks is essential to ensure fair and proportional penalties. Thus, the legal study of negligent homicide extends beyond punishment, encompassing ethical, social, and legal dimensions that contribute to building a more just and rational criminal justice system.

**Keywords:**

Negligent homicide, criminal law, culpability, proportionality, Ecuadorian justice.

## INTRODUCCIÓN

El homicidio culposo es una figura penal de gran relevancia en el derecho penal ecuatoriano, ya que implica la muerte de una persona sin intención, pero como resultado de una acción negligente, imprudente o violatoria de un deber de cuidado (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014, art. 145). A diferencia del homicidio doloso, en este tipo de delito el infractor no actúa con la voluntad de causar daño, sino que su conducta genera un resultado lesivo que podría haberse evitado mediante la observancia de normas de prevención y diligencia (Fuentes et al., 2024; Medina-Peña & Torres-Espinoza, 2024).

Desde una perspectiva histórica, la regulación del homicidio culposo ha evolucionado en distintos ordenamientos jurídicos, buscando establecer criterios que permitan diferenciar los niveles de responsabilidad según la gravedad de la culpa y las circunstancias del hecho (Araque, 2018). En Ecuador, el COIP sanciona este delito con penas privativas de libertad diferenciadas, dependiendo de factores como el uso de vehículos motorizados, la responsabilidad profesional o el incumplimiento de normas de seguridad laboral (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014, arts. 145-148). No obstante, la efectividad de estas sanciones sigue siendo objeto de análisis, en especial cuando se consideran alternativas a la privación de libertad y su impacto en la prevención del delito.

En la literatura jurídica, diversos estudios han abordado el tratamiento penal del homicidio culposo y sus implicaciones en la justicia penal. Villareal (2021) sostiene que el encarcelamiento, en muchos casos, no logra cumplir con los objetivos de rehabilitación del infractor, pues la prisión puede reforzar patrones de conducta criminógenos y dificultar la reinserción social. Por otro lado, Gómez & Herrera (2019) enfatiza que la estigmatización de los infractores y la falta de programas de reintegración social aumentan el riesgo de reincidencia en conductas negligentes, lo que plantea la necesidad de enfoques alternativos en la sanción de estos delitos. El problema actual en Ecuador radica en la aplicación desigual de las sanciones por homicidio culposo y en la falta de criterios uniformes en la jurisprudencia. La Corte Nacional de Justicia (2023) ha emitido resoluciones en las que se enfatiza la importancia de individualizar la pena, considerando factores como la conducta previa del infractor, la gravedad de la negligencia y las posibilidades de reparación del daño. Sin embargo, la práctica judicial ha mostrado inconsistencias en la determinación de la responsabilidad y en la aplicación de penas alternativas, lo que genera incertidumbre en la administración de justicia.

A nivel comparado, países como España y Colombia han implementado modelos de justicia restaurativa para abordar los casos de homicidio culposo, permitiendo a los infractores reparar el daño mediante mecanismos distintos al encarcelamiento. Estas estrategias han demostrado ser eficaces en la reducción de la reincidencia y en la

mitigación del impacto negativo de la prisión en infractores primarios. En este sentido, resulta pertinente evaluar si el sistema penal ecuatoriano puede adoptar enfoques similares para mejorar la administración de justicia en estos casos.

El presente estudio tiene como objetivo analizar el impacto del homicidio culposo en el derecho penal ecuatoriano mediante una revisión sistemática de su regulación legal, su aplicación en la jurisprudencia y su relación con la doctrina penal contemporánea. Se examinarán fuentes normativas, doctrinales y fallos judiciales relevantes para identificar tendencias y desafíos en la interpretación y aplicación de este delito en el sistema de justicia ecuatoriano. Asimismo, se evalúa la viabilidad de medidas alternativas a la prisión en casos de homicidio culposo, considerando su potencial en la reducción de la reincidencia y en la promoción de un sistema de justicia más equitativo. A través de este análisis, se busca aportar información relevante para la formulación de políticas penales más efectivas y alineadas con principios de proporcionalidad y rehabilitación. El alcance de esta investigación se centra en la normativa ecuatoriana vigente y en su aplicación jurisprudencial, con una comparación de experiencias internacionales que permitan extraer buenas prácticas en torno a la praxis judicial. Los resultados contribuyeron al debate sobre la efectividad de las penas impuestas y a la identificación de estrategias que optimicen la respuesta del sistema penal ante los delitos culposos, garantizando un equilibrio entre la sanción, la reparación del daño y la prevención del delito.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación desarrollada se enmarcó en la modalidad cualitativa. De acuerdo con Creswell (2018), la investigación cualitativa permite comprender las percepciones, experiencias y contextos sociales de los individuos en relación con un fenómeno determinado. En este estudio, esta metodología ha facilitado el análisis de las opiniones y percepciones de expertos en derecho penal sobre la eficiencia de las medidas alternativas a la prisión en la reducción de la reincidencia delictiva.

Según Flick (2019), la investigación cualitativa profundiza en las causas de los fenómenos sociales, permitiendo una comprensión más holística. Mientras que los estudios cuantitativos se centran en datos medibles, la metodología cualitativa busca explorar significados y motivaciones, proporcionando un enfoque más integral del problema. Esto es crucial para abordar temas relacionados con la criminalidad y la reincidencia, ya que involucran dimensiones sociales, psicológicas y jurídicas.

El estudio se adscribe al tipo de investigación descriptiva. Sampieri et al. (2020) definen la investigación descriptiva como aquella que tiene como objetivo especificar las propiedades y características de un fenómeno determinado. En este contexto, la descripción de las medidas

alternativas a la prisión y su impacto en la reincidencia delictiva resulta esencial para el análisis del problema.

Por otro lado, Vizcaíno et al. (2023), señala que la investigación descriptiva busca identificar patrones dentro de un conjunto homogéneo de eventos o sujetos. Este enfoque ha permitido sistematizar información sobre la aplicación de sanciones alternativas y evaluar su efectividad en el sistema penal ecuatoriano.

La investigación también es de tipo factible, según lo planteado por Pérez et al., (2025), quien establece que los estudios factibles se centran en el desarrollo de soluciones viables para problemas detectados en la realidad. En este sentido, el análisis busca determinar la posibilidad de implementar estrategias alternativas que contribuyan a reducir la reincidencia delictiva en Ecuador.

En la presente investigación se utilizaron métodos de investigación del nivel teórico: Analítico – sintético, Bibliográfico, Exegético e Histórico – lógico. El método Analítico-sintético consiste en descomponer lo complejo en partes y cualidades, luego unirlos para descubrir relaciones y características generales, basándose en los resultados del análisis (Hernández et al., 2020). El método Analítico-sintético ha permitido examinar la eficiencia de las medidas alternativas a la prisión en la reducción de la reincidencia delictiva desde dos enfoques complementarios.

Se utilizó el método Bibliográfico. Según Duarte (2023), la revisión bibliográfica es esencial para fundamentar un estudio y validar su pertinencia. En este caso, se analizaron normativas, doctrinas y jurisprudencias sobre la reincidencia delictiva y las sanciones alternativas.

Morales (2021), define el método histórico – lógico como el método que permite analizar la evolución histórica de un fenómeno y su relación con el contexto actual. Se utilizó para examinar el desarrollo legislativo y jurisprudencial del homicidio culposo en Ecuador y su relación con las penas alternativas.

Asimismo, se aplicó el método de investigación exegético. Según Ramírez (2020), este método es clave en la interpretación jurídica, pues permite analizar la redacción y el contenido de las normas. En la investigación, se aplicó para evaluar la regulación ecuatoriana sobre medidas alternativas a la prisión y su aplicación en la práctica.

A nivel empírico, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a informantes clave, siguiendo el planteamiento de Taylor & Bogdan (2019), quienes indican que este tipo de entrevistas permiten obtener información detallada sobre las percepciones y experiencias de los participantes. La guía de entrevista fue diseñada para indagar sobre la eficacia de las medidas alternativas a la prisión en la reducción de la reincidencia delictiva.

La población en una investigación está conformada por el conjunto de individuos que presentan características

comunes en relación con el fenómeno estudiado. En este caso, la población de estudio estuvo conformada por profesionales del derecho penal con experiencia en litigación y políticas penitenciarias en Ecuador durante el periodo comprendido entre noviembre de 2024 y febrero de 2025.

Para la selección de los participantes se empleó un muestreo probabilístico para obtener datos representativos del grupo de estudio. Este tipo de muestreo permite garantizar que todos los miembros de la población tengan igualdad de oportunidad de ser seleccionados.

Asimismo, para la selección de informantes clave en la aplicación de entrevistas se utilizó un muestreo no probabilístico intencional, según lo establecido por Mendoza (2023), quien indica que este enfoque permite escoger sujetos con características específicas relevantes para la investigación. Los participantes fueron seleccionados con base en criterios como: ser abogados especializados en derecho penal, poseer un título de cuarto nivel en áreas afines, y contar con al menos cinco años de experiencia en litigación penal o políticas públicas relacionadas con la justicia penal.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis sobre la regulación del homicidio culposo en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) se sustenta en las percepciones y experiencias de dos informantes, quienes aportan una visión complementaria sobre la norma, su aplicación y sus efectos. El primer informante describe que el COIP establece penas de 1 a 3 años de prisión, ampliables hasta 5 en casos agravantes, y destaca la existencia de mecanismos de conciliación y reparación integral para las víctimas. Por su parte, el segundo informante enfatiza que las penas se diferencian según el grado de negligencia del infractor, que la imprudencia grave conlleva sanciones más severas y que la normativa busca también facilitar acuerdos conciliatorios, aportando un enfoque restaurativo. En conjunto, ambos reconocen la proporcionalidad de la regulación, aunque advierten que estas medidas alternativas pueden generar percepciones de impunidad en ciertos casos.

Sobre la eficacia de la normativa en la prevención de delitos, ambos informantes coinciden en que la regulación tiene un efecto limitado. El primero señala que la norma no logra disuadir completamente la imprudencia, especialmente en el tránsito, evidenciando reincidencias. El segundo destaca que la falta de educación vial y prevención contribuye a la repetición de homicidios culposos y que la aplicación de penas alternativas puede reducir el efecto disuasorio. Estos aportes reflejan que, si bien la ley establece sanciones claras, su capacidad preventiva está condicionada por factores sociales y educativos.

En relación con las limitaciones de la aplicación normativa, los informantes coinciden en que existen obstáculos importantes, como la falta de recursos para peritajes

técnicos y la dificultad para determinar el grado de negligencia. Asimismo, advierten que la percepción de impunidad y la posibilidad de acuerdos conciliatorios afectan la correcta implementación de la norma, evidenciando la necesidad de fortalecer la supervisión y los mecanismos de control en la administración de justicia.

El homicidio culposo en Ecuador se encuentra regulado dentro del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual establece un sistema de penas graduadas según el nivel de imprudencia, negligencia o impericia del infractor. Esta tipificación busca garantizar una respuesta penal proporcional al daño causado y a la conducta del responsable. No obstante, su aplicación práctica ha generado amplias discusiones en torno a su impacto en la administración de justicia y en la prevención del delito, evidenciando tensiones entre los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad judicial.

A pesar de que el marco jurídico vigente dispone de sanciones claras, persisten dificultades en la interpretación y aplicación de la norma, principalmente por la complejidad de determinar el grado de culpa en cada caso y la carencia de recursos técnicos y periciales necesarios para sustentar adecuadamente las investigaciones. Estas limitaciones, sumadas a la posibilidad de acuerdos conciliatorios en determinadas circunstancias, pueden generar percepciones de impunidad que socavan la confianza ciudadana en el sistema judicial y reducen el efecto disuasorio de la norma penal.

Asimismo, la reincidencia en homicidios culposos, especialmente en el ámbito del tránsito vehicular, constituye un desafío persistente. La ausencia de políticas preventivas eficaces, junto con la insuficiente educación vial y control de las conductas de riesgo, disminuye el potencial preventivo de la legislación penal. En este contexto, se evidencia la necesidad de políticas públicas complementarias que fortalezcan la conciencia social sobre la responsabilidad individual y colectiva frente a la vida humana.

Finalmente, aunque la normativa ecuatoriana cumple con estándares internacionales de proporcionalidad y respeto a los derechos humanos, su efectividad depende en gran medida de su correcta aplicación, supervisión y evaluación continua. Para optimizar su impacto, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de control judicial y administrativo, asegurar la imparcialidad en la aplicación de sanciones, e impulsar programas sostenidos de educación, formación ciudadana y prevención del delito, orientados a reducir la incidencia del homicidio culposo y a consolidar una cultura de respeto por la vida y la seguridad pública.

## CONCLUSIONES

El homicidio culposo, entendido como la privación de la vida sin premeditación ni alevosía, pero derivado del

incumplimiento del deber objetivo de actuar correctamente, ya sea por negligencia, imprudencia, inobservancia o impericia, tiene un impacto significativo en el derecho penal ecuatoriano, al plantear desafíos en la administración de justicia que requieren un análisis minucioso de las circunstancias y la conducta del procesado para determinar su responsabilidad.

La teoría de la imputación objetiva ha demostrado ser una herramienta fundamental para abordar estos casos, aunque su aplicación ha sido desigual, generando inconsistencias en las resoluciones judiciales. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la capacitación de los operadores de justicia y de promover una interpretación más clara, coherente y equitativa de las normas vigentes.

En situaciones particulares, como el homicidio culposo derivado de mala práctica médica, se constata la falta de regulación específica que proteja tanto a las víctimas como a los profesionales de la salud. Esta ausencia normativa no solo afecta los derechos de los involucrados, sino que también puede erosionar la confianza en el sistema judicial.

Resulta pertinente llevar a cabo revisiones sistemáticas que analicen casos emblemáticos, identifiquen patrones en la aplicación de la ley y propongan reformas orientadas a garantizar mayor coherencia y justicia en los fallos. Estas medidas contribuirían a fortalecer el sistema penal, asegurar la equidad en la administración de justicia y fomentar una sociedad más consciente de las consecuencias legales y éticas de sus acciones.

## REFERENCIAS

- Araque, D. (2018). Derecho penal: Introducción y fundamentos de imputación de responsabilidad penal. Grupo Editorial Ibañez.
- Duarte, M. (2023). La revisión bibliográfica en la investigación jurídica. Editorial Académica.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento N. 180. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/COIP\\_act\\_jun-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/COIP_act_jun-2021.pdf)
- Ecuador. Corte Nacional de Justicia. (2023). Resolución No. 14-2023. CNJ. <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/resoluciones/2023/2023-14-Aclara-dudas-respecto-Arts-220-y-228-COIP.pdf>
- Flick, U. (2019). Introducción a la investigación cualitativa. Ediciones Morata.
- Fuentes-Águila, M. R., Díaz-de Perales, A. V., Brito-Febles, O. P., Sarango-Aguirre, H., Castillo, F. J., & Ramírez-de Castillo, A. (2024). *Perspectivas de la prevención como estrategia del control social en Ecuador*. Editorial UMET.

- Gómez, V., & Herrera, I. (2019). Reincidencia: un estudio sobre los factores de riesgo en hombres privados de la libertad en Colombia [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana].
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2020). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). *El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos*. Sophia Editions.
- Mendoza, P. (2023). *Muestreo no probabilístico intencional en investigaciones sociales*. Editorial Legal.
- Morales, C. (2021). *Método histórico-lógico en la interpretación jurídica*. Jurídica.
- Pérez, O. M., García-Segarra, H. G., & Alvarado-Ajila, L. A. (2025). Guía práctica para la investigación en Ciencias Jurídicas. Editorial Tecnocientífica Americana, 300, 1-107. <https://etecam.com/index.php/etecam/article/view/88/105>
- Ramírez, J. (2020). *Método exegético en la interpretación de normas jurídicas*. Universitaria.
- Sampieri, R., Collado, C., & Lucio, P. (2020). *Metodología de la investigación* (6th ed.). McGraw-Hill.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (2019). *Introducción a la investigación cualitativa*. Pearson.
- Villarreal, E. (2021). La reincidencia en el Código Orgánico Integral Penal, efectos en la reinserción social [Tesis Doctoral, Pontificia Universidad Católica del Ecuador].
- Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. <https://ciencialatina.org/index.php/ciencia-la/article/view/7658/11619>

### **Conflictos de interés:**

Los autores declaran no tener conflictos de interés.

### **Contribución de los autores:**

Luis Andrés Crespo-Berti, Josué Alejandro Daza-Pazmiño, Joniel Joshua Benalcázar-Ibujes: Concepción y diseño del estudio, adquisición de datos, análisis e interpretación, redacción del manuscrito, revisión crítica del contenido, análisis estadístico, supervisión general del estudio.